**INSTITUCIONAL**

**Información general**

La Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria, con número de CIF: G-38826947 se constituye el 26 de julio de 2005 mediante escritura autorizada por el Notario D. Fernando González de Vallejo González, con número 2.932 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 230.

Su domicilio social se encuentra establecido en el Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600. Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife.

En el ejercicio 2013 tuvo lugar la fusión por absorción de Fundación Canaria ITER (Absorbida) por parte de la Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Fundación Canaria (Absorbente), formalizada en escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2013, y nº 3.797 en el protocolo del Sr. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Aránzazu Aznar Ondoño.

La fusión se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad, en la que, entre otros aspectos, se persigue la reducción del número de empresas/fundaciones dependientes del Sector público local, con el fin de racionalizar sus costes e implementar estructuras organizativas más eficientes.

Como consecuencia de la fusión, la Fundación Absorbida queda extinguida de pleno derecho y transmite en bloque la totalidad de su patrimonio social a la Fundación Absorbente, adquiriendo ésta última por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones.

La fusión fue aprobada por los Patronatos de las Fundaciones Absorbida y Absorbente el 20 de noviembre de 2013. A fecha de 19 de junio de 2014 la Comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias aprueba su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias.

La fusión se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad, en la que, entre otros aspectos, se persigue la reducción del número de empresas/fundaciones dependientes del Sector público local, con el fin de racionalizar sus costes e implementar estructuras organizativas más eficientes.

Además, se justifica por la sinergia en la reducción de costes, la intensificación en el control de la gestión, unificación de recursos y en resumen, obtención de una única fundación pública más eficiente.

Tras la absorción el objeto social de la Fundación es; la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales.